



SERVICIO DE SALUD AYSÉN  
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS HPA

## RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 00396/2026

**MAT.:** APRUÉBASE PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO DEL HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN PARA DESEMPEÑARSE EN CALIDAD JURÍDICA CONTRATA DEL ESTAMENTO PROFESIONAL, Y DISPONE PUBLICACIÓN

Coyhaique, 26/ 01/ 2026

### VISTOS:

1. El D.F.L. N°29 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.
2. El D.F.L. N°23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén.
3. La Ley N°19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable a los Órganos de la Administración del Estado.
4. La Ley N°21.640 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2024.
5. La Resolución Exenta N°3364 del 22 de junio de 2023 que modifica Resolución Exenta N°3230 del 13 de junio de 2022 del Servicio de Salud Aysén que Aprueba Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección Interno del Servicio de Salud Aysén.
6. La Resolución Exenta N°7419 del 18 de diciembre de 2023, que complementa Resolución Exenta N°3366 y 3364 ambas de fecha 22 de junio de 2023 del Servicio de Salud Aysén que modifica manual de procedimiento de reclutamiento y selección (abierto) del Servicio de Salud Aysén.
7. La Ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos.
8. El anexo de solicitud de Proceso de selección interno N°01 del Director del Servicio de Salud Aysén.
9. La Resolución Exenta N°1329 de fecha 28 de febrero de 2025, que establece comité del proceso de reclutamiento y selección interno.
10. El acta N°01 de revisión de bases de fecha 13 de enero de 2026

### CONSIDERANDO:

1. Que, existe la disponibilidad de cupos en calidad jurídica a contrata del estamento Profesional a desempeñarse en el Hospital de Puerto Aysén.
2. Que, para la realización del proceso de selección es necesario aplicar pauta de evaluación, a fin de que los postulantes cumplan con el perfil solicitado, presenten los antecedentes requeridos y puedan ser evaluados.

### TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de

las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el Decreto Supremo Nº 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto Nº 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la Resolución Nº36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE**, perfil, pauta de evaluación y cronograma para proveer cupos a contrata para desempeñarse como Enfermero(a) del Programa de Cuidados Paliativos del Hospital de Puerto Aysén; cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo con la siguiente pauta.

**i. PRESENTACIÓN DEL CASO**

CANTIDAD	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO	GRADO	JORNADA
1	CONTRATA	PROFESIONAL	13	44

**2. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

NOMBRE DEL CARGO	ENFERMERO(A) PROGRAMA DE CUIDADOS PALIATIVOS
CALIDAD JURIDICA	CONTRATA
GRADO	13
ESTAMENTO	PROFESIONAL
JORNADA	44 HRS.
Nº DE CARGOS TOTAL	1

**3. REQUISITOS GENERALES Y  
ESPECÍFICOS:**

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley Nº19.653:
- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia definitiva.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y que se señalan a continuación:

- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más con el Servicio de Salud Aysén. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con el Servicio de Salud Aysén, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive
- Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento. -Encontrarse condenado por crimen o simple delito.
- Cumplir requisitos específicos, que son propios para cupo a contratas de Administrativos.
- El Hospital de Puerto Aysén, a través de la Unidad de Gestión de las Personas dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará si los/as postulantes al proceso de Reclutamiento y Selección, se encuentren en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará autorización por escrito para que, en la eventualidad de resultar promovidos/as en el presente concurso, la institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez o veinte por ciento, según la renta bruta mensualizada. De no realizar dicha autorización, se considerará inválida la postulación.
- **Podrán postular los funcionarios contratas y titulares que se desempeñen en el Hospital de Puerto Aysén.**
- Lo establecido en DFL 23/2017 del Ministerio de Salud, que Fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

CARGO	GRADO	REQUISITOS
PROFESIONAL		<p>Alternativamente</p> <p>i. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado.</p> <p>ii. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años en el sector público o privado.</p>

#### C. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

Brindar atención integral, continua y centrada en la persona a pacientes con enfermedades avanzadas, graves o terminales —tanto oncológicos como no oncológicos (paliativos universales)— y a su familia/cuidador, bajo un enfoque interdisciplinario.  
 Coordinar, ejecutar y supervisar planes de cuidado orientados al alivio del dolor y otros síntomas, soporte psicoemocional y acompañamiento en procesos de final de vida, garantizando estándares de calidad, seguridad, continuidad del cuidado y enfoque de derechos.

#### D. FUNCIONES DEL CARGO:

## **1. Atención Clínica Directa**

- Realizar evaluación integral de necesidades biopsicosociales y espirituales del paciente y su familia.
- Evaluar integralmente dolor y otros síntomas, utilizando escalas validadas y criterios de complejidad.
- Realizar atención ambulatoria y domiciliaria a pacientes adscritos a Cuidados Paliativos y Cuidados Paliativos Universales.
- Elaborar y ejecutar planes de cuidados paliativos individualizados, basados en guías clínicas MINSAL, normativas ministeriales y protocolos locales.
- Manejo y seguimiento de síntomas complejos: dolor, disnea, delirium, náuseas, ansiedad, secreciones, entre otros.
- Gestionar solicitudes de insumos clínicos, medicamentos opioides y elementos de apoyo, según normativa MINSAL.
- Realizar y/o supervisar curaciones avanzadas y manejo de heridas complejas asociadas a inmovilidad, cáncer o fragilidad extrema.
- Indicar y supervisar administración segura de medicamentos paliativos en domicilio y en hospital.
- Asegurar una respuesta integral y oportuna para el sufrimiento físico, psicológico y espiritual del paciente y su familia.
- Realizar procedimientos y técnicas propios de la profesión.

## **2. Coordinación con Red y Continuidad del Cuidado**

- Articular el proceso de ingreso, seguimiento y egreso de pacientes en el Programa de Cuidados Paliativos Oncológicos y Paliativos Universales.
- Mantener coordinación permanente con APS, SOME, GES, unidades clínicas y servicios de apoyo diagnóstico/terapéutico.
- Participar en rondas clínicas, interconsultas hospitalarias y visitas domiciliarias según requerimientos.
- Participar en reuniones de Comité Oncológico / Comité de Cuidados Paliativos Universales cuando aplique.
- Garantizar la continuidad del cuidado

## **3. Acompañamiento y Apoyo Familiar**

- Educar y entrenar a cuidadores en técnicas de administración de medicamentos, manejo de síntomas y cuidados básicos.
- Facilitar conversación y anticipación de decisiones terapéuticas, promoviendo Planificación de Cuidados y Voluntades Anticipadas cuando corresponda.
- Brindar contención emocional y psicoeducación en procesos de duelo anticipado y duelo reciente.

## **4. Gestión Clínica y Mejora Continua**

- Registrar actividad clínica en ficha electrónica según estándares de calidad y seguridad.
- Participar en reuniones de equipo, auditorías clínicas, y procesos de calidad institucional.
- Contribuir a indicadores de gestión y reportes mensuales establecidos por MINSAL.
- Contribuir en la formación de estudiantes, equipos clínicos y comunidad en temáticas de cuidados paliativos.
- Educación con temas relacionados a su quehacer a equipo, pacientes y cuidadores.
- Promover los principios éticos que guían la profesión (respeto, autonomía, ética del cuidado, etc.)
- Incentivar y dirigir a su equipo de trabajo en el cumplimiento de las metas y responsabilidades establecidas.

## **5. Funciones administrativas Enfermera clínica**

- Elaboración de Manuales y protocolos.
- Realizar entrega de turno según protocolo.
- Programar, organizar, dirigir, controlar, supervisar, coordinar y evaluar las actividades del personal técnico.
- Verificar y registrar según corresponda en sistemas institucionales y exámenes de laboratorio.
- Participar en la formulación de normas y en las actividades de programación y docencia.
- Gestionar insumos, equipos, y mantener stock crítico.
- Participar en planificación y supervisión y mejora continua según lineamientos IAAS y calidad del Hospital de Puerto Aysén.
- Asistir a reuniones solicitadas por jefatura de forma obligatoria.
- Manejo interno de registros clínicos.

## **E. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:**

### **EQUIPO DE TRABAJO**

- Médico, enfermeras, TENS, Química y Farmacia, Kinesiología, Nutricionista, Psicología.

### **CLIENTES INTERNOS (RED SSA)**

- Servicios clínicos del Hospital de Puerto Aysén y la red del Servicio de Salud.

#### CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA)

- Usuarios del Programa de Cuidados Paliativos del Hospital de Aysén y derivados de la red asistencial.
- Pacientes de Mutualidades (IST, ACHS, etc.)
- Pacientes extra sistema (Isapres, particulares, FF. AA, FONASA)

#### **F. NIVEL EDUCACIONAL:**

	REQUERIMIENTOS SIN PROFESIONAL		TÉCNICO/TÉCNICO
	BÁSICA ENSEÑANZA	X	UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA		POST GRADO

- **Título de Enfermera/o Otorgado por un Establecimiento de educación Superior del Estado o reconocido por este**

#### **EXPERIENCIA LABORAL:**

<b>AÑOS DE EXPERIENCIA:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deseable 1 año de experiencia profesional, conforme a lo establecido en el DFL N°23/2017 del Ministerio de Salud, en la Unidad de Cuidados Paliativos.</li> </ul>
<b>EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO):</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deseable en el sector público.</li> <li>• Deseable experiencia de al menos dos (2) años en el área oncológica.</li> </ul>

  

<b>DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia en cuidados paliativos, manejo de pacientes frágiles o crónicos complejos: ≥1 año (deseable).</li> <li>• Experiencia en atención domiciliaria: Deseable.</li> <li>• Deseable experiencia de dos (2) años o más en cuidados paliativos, manejo de pacientes frágiles o con patologías crónicas complejas (deseable)</li> </ul>

#### **Formación**

- Título profesional de Enfermera/o

#### **Capacitación:**

<b>Obligatorias</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación en IAAS ≥ 80 horas</li> <li>• Curso BLS y/o ACLS</li> <li>• Capacitación en Calidad y Seguridad del Paciente.</li> <li>• Capacitación en Trato al Usuario y enfoque de derechos.</li> </ul>
<b>Deseables</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación en Curaciones Avanzadas / Manejo Heridas ≥ 80 horas</li> <li>• Capacitación en Gestión.</li> <li>• Capacitación en GES</li> <li>• Capacitación en Oncología (Adulto y/o Niño) ≥ 120 horas.</li> <li>• Capacitación en salud mental mínimo (80 horas)</li> </ul>

## COMPETENCIAS GENÉRICAS:

<b>Compromiso y motivación con institución</b>	Capacidad e interés de alinear las propias necesidades con los objetivos de la organización y del servicio, promoviendo el cumplimiento de metas.
<b>Vocación de servicio público</b>	Creer firmemente que el Estado cumple un rol trascendental en la calidad de vida y salud de las personas.
<b>Probidad</b>	Presentar una conducta funcionalia intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo.
<b>Trabajo en equipo</b>	Realizar trabajo colaborativo con los otros integrantes del equipo, con el propósito de aunar esfuerzos hacia un objetivo común y sin descuidar los propios; manteniendo un adecuado clima laboral, validando al resto de su equipo y manejando situaciones interpersonales de manera adecuada.
<b>Iniciativa/Proactividad</b>	Despliega acciones que van más allá de lo asignado. Se anticipa a problemas u oportunidades buscando mejoras.
<b>Eficiencia</b>	Capacidad de trabajar en el horario establecido de forma eficiente y eficaz, optimizando el manejo de los pacientes con los recursos disponibles.
<b>Planificación</b>	Capacidad para determinar eficazmente las prioridades de sus tareas diarias, de tal manera de lograr el cumplimiento de sus actividades en el tiempo estipulado.
<b>Comunicación efectiva</b>	Capacidad para comunicarse con el equipo de trabajo, con el fin de cumplimiento de objetivos y generar ambientes laborales positivos y funcionarios comprometidos.
<b>Flexibilidad y adaptación al cambio</b>	Capacidad de modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, imprevistos o cambios.
<b>Orientación al usuario</b>	Disposición a satisfacer los requerimientos de los usuarios internos y externos de un modo efectivo, cordial y empático.
<b>Trato Humanizado</b>	Capacidad para otorgar una atención respetuosa, digna y empática, centrada en la persona y su familia, resguardando la confidencialidad, los derechos de los usuarios y una comunicación efectiva, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud.
<b>Conciencia Organizacional</b>	Capacidad para comprender y actuar en coherencia con la misión, visión, objetivos estratégicos, normativas internas y estructura del Servicio de Salud y del establecimiento, reconociendo el impacto del propio rol en el funcionamiento institucional y en el logro de las metas organizacionales.

## II. MODO DE POSTULACIÓN DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA POSTULACIÓN:

\*\*\*NOTA: Bases y  
anexos se encontrarán disponibles en [concursos.saludaysen.cl](http://concursos.saludaysen.cl)

\*\*\* Los documentos  
deberán venir en el siguiente orden:

Postulación al: sdgestionapersonas.hpa@saludaysen.cl
1. Ficha de Postulación (Anexo I)* <b>Obligatorio.</b>
2. Certificado de título o inscripción en la Superintendencia de Salud como prestador individual de salud * <b>Obligatorio.</b>
3. Certificado de relación de servicio, emitido por la Unidad de Gestión de las Personas del Hospital

4. Certificados de capacitación: 4.1 Certificados de capacitaciones acreditado por el Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén. 4.2 Otros Certificados de capacitaciones que posea el postulante, los cuales deben venir con horas de capacitación y concepto de aprobación.
* <b>Aquella postulación que no incorpore los cursos establecidos como obligatorios no continuará en el proceso.</b>
* <b>Aquella postulación que no incorpore los certificados de capacitación establecidos como obligatorios, no continuará en el proceso.</b>
*El certificado que se extrae de AUTOCONSULTA de la intranet <b>no servirá</b> para estos efectos.

1.

### **III. PAUTA DE EVALUACIÓN (PUNTAJES)**

#### **FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES:**

Para la selección de los/las candidatos/as se evaluarán los siguientes factores, correspondiente al perfil de cargo requerido para el cargo de Enfermero(a) de la Unidad de Diálisis del Hospital de Puerto Aysén;

<b>FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR</b>			
<b>Factores</b>	<b>Subfactores</b>	<b>Puntaje Mínimo</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
Etapa 1: Título de acuerdo al perfil.	Título	10	10
Etapa 2: Capacitación y formación.	Capacitación	5	10
	Formación	0	10
Etapa 3: Experiencia Profesional	Experiencia Profesional	10	20
Etapa 4: Entrevista Global y/o técnica	Entrevista Global y/o Técnica.	20	30
	<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>80</b>

Puntaje Máximo	<b>80</b>	Puntos
Puntaje Mínimo	45	Puntos

**1. Etapa 1 Excluyente: Acreditación de título:**  
puntaje máximo 10 puntos

	Título	Puntaje
<b>Etapa 1</b>	<b>Posee Acreditación de Título</b>	<b>10</b>
	<b>No posee Acreditación de título</b>	<b>0</b>

**\*El postulante que no cuente con acreditación de título evaluado por la comisión, quedará fuera del proceso.**

**Etapa 2: Factor Capacitación y Formación:**  
puntaje máximo 20 puntos.

ETAPA 2A	Número de horas de Capacitación	Puntaje
	Mas de 770 horas de Capacitación	10
	Entre 721 y 770 horas de Capacitación	9
	Entre 621 y 720 horas de Capacitación	8
	Entre 621 y 670 horas de Capacitación	7
	Entre 571 y 620 horas de Capacitación	6
	<b>Entre 520 y 570 horas de Capacitación</b>	<b>5</b>
	Menos de 520 horas de Capacitación	0

	Formación	Puntaje
Etapa 2B	Magister	10
	3 diplomados o más	8
	1 o 2 Diplomados	5
	Sin Diplomados	0

- Toda capacitación que sea considerada deberá estar inscrita en el Sistema de Información de Recursos Humanos y/o presentar la certificación directamente a través de la institución correspondiente, según sea el caso.
- Se debe presentar certificado del Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén, o de su establecimiento.
- **Se ponderarán sólo las capacitaciones y posgrados pertinentes al cargo a postular. La comisión evaluará la pertinencia de las capacitaciones y/o formaciones presentadas por la(el) postulante.**

- Para el caso de los diplomados, se exigirá que la duración del mismo se desarrolle en el tiempo real para el que está programado, el que será evaluado por el comité respectivo.
- La comisión respectiva evaluará las capacitaciones de OTEC presentadas por los postulantes en base a su certificación en SENCE.
- Capacitaciones a partir del 01 de marzo de 2022.
- Diplomados a partir del 01 de marzo de 2015.
- Para su evaluación, los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación, además de las horas cronológicas.
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente fórmula:

<u>Horas cronológicas x 60</u> 50
--------------------------------------

**3. Etapa 3:** Experiencia laboral (máximo 20 puntos):

En este factor deberá presentar **CERTIFICADO DE RELACIÓN DE SERVICIO** emitido por la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento, o certificados emitidos por otras instituciones en las que se haya desempeñado como profesional de acuerdo con el perfil.

En este factor, se contabilizará la experiencia laboral después de la obtención del título pertinente, otorgando puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

**Para Carreras de 10 semestres**

Experiencia Laboral en años	Puntaje
Más de 4 años	20
Entre 3 y 4 años	15
Entre 1 y 2 años	10
Menos de 1 año	0

**Etapa 4:** Entrevista Global y/o Técnica (máximo 30 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 20 puntos. Consistirá en una entrevista vía video llamada o presencial con los integrantes del comité de reclutamiento y selección respectivo, para aquellos postulantes que hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores.

**El comité de reclutamiento y selección** tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo con el perfil requerido para la función. Cada integrante del comité deberá calificar de acuerdo con criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

**Nota:** En esta etapa la Oficina de Personal del Hospital de Puerto Aysén, revisará a los/as postulantes que pasen a etapa de entrevista, si se encuentra en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará adjuntar autorización por

escrito por concepto de descuento de remuneración y hacerla llegar en la fecha establecida antes de realizarse la entrevista global, de no entregarse la autorización quedará automáticamente fuera del proceso llamándose al siguiente postulante con mejor puntaje.

	Nota Evaluación Global	Puntaje
Etapa 4	Entre 6,5 y 7,0	30
	Entre 6,0 a 6,4	25
	Entre 5,5 a 5,9	20
	Entre 5,0 a 5,4	15
	Entre 4,5 a 4,9	10
	Entre 4,0 a 4,4	5
	Inferior a 4,0	0

#### IV. APELACIÓN

Las apelaciones serán dirigidas al Director de Servicio a través del secretario del proceso al correo electrónico **sdgestionpersonas.hpa@saludaysen.cl** quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director del Servicio para su resolución, debiendo enviar copia al comité de reclutamiento y selección interno. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que empieza a correr el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados preliminares, contando el apelante con 5 días hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como “NO ACOGIDA”.

Es importante establecer, que **“NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación”.**

#### V. BASES Y ENTREGA DE POSTULACIÓN

Las bases y anexos del proceso de selección Interno, se encontrarán disponibles en

Las postulaciones se deberán enviar escaneadas al correo electrónico **sdgestionapersonas.hpa@saludaysen.cl**, hasta las 23:59 horas del día de vencimiento del plazo de postulación.

La forma de postulación será la siguiente:

1. El asunto deberá ser “**PROCESO DE SELECCIÓN- PROFESIÓN- NOMBRES Y APELLIDOS**”
2. Se considerará sólo el primer correo del postulante
3. Deberá adjuntar toda la postulación en **UN (1)** archivo en formato PDF
4. Si el archivo respectivo excede el tamaño, deberá enviar link a carpeta digital.
5. El postulante es el único responsable de hacer llegar al Comité de selección interno, los antecedentes requeridos, de la forma aquí descrita.

#### VI. CRONOGRAMA:

Actividad	Duración Aproximada		
Publicación	1	26/01/2026	26/01/2026
Recepción de postulaciones	5	27/01/2026	02/02/2026

Revisión de antecedentes	<b>5</b>	13/02/2026	19/02/2026
Publicación preliminar	<b>1</b>	20/02/2026	20/02/2026
Entrevistas	<b>5</b>	23/02/2026	27/02/2026
Publicaciones preliminares de Puntajes (etapa entrevistas)	<b>1</b>	02/03/2026	02/03/2026
Apelaciones	<b>5</b>	03/03/2026	09/03/2026
Respuesta Apelaciones	<b>3</b>	10/03/2026	12/03/2026
Publicación Definitiva de los puntajes	<b>1</b>	13/03/2026	13/03/2026
Presentación del proceso al director de Servicio	<b>5</b>	16/03/2026	20/03/2026
Ofrecimientos	<b>4</b>	23/03/2026	26/03/2026
Inicio de Funciones	<b>1</b>	01/04/2026	01/04/2026

**Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases**

## VII. COMITÉ DE SELECCIÓN INTERNO

Los postulantes serán seleccionados por **un Comité de selección interno**, integrado según lo establecido por el Director de Servicio de Salud de Aysén. El Comité de selección interno, se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.
- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Confeccionar y publicar un listado de admisibilidad y preliminar de los puntajes.
- Aplicar criterios de desempate a candidatos idóneos que se encuentren en igualdad en los puntajes.
- Remitir listado definitivo de puntajes y actas al Director del Servicio de Salud de Aysén.

El **Comité de selección interno**, podrá sesionar siempre que concurran a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a los factores y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **comité**, así como de los puntajes asignados en cada factor y de su resultado final, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún miembro.

## VIII. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada factor y subfactor.

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **45 puntos**.

Los criterios de desempate serán: se aplicará criterio de puntaje obtenido en **nota de entrevista**, de persistir el empate se aplicará criterio de puntaje obtenido en **experiencia profesional**, de persistir el empate, se aplicará criterio de **puntaje obtenido en Formación y capacitación**.

## IX. NOMINA DE POSTULANTES IDONEOS

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el Comité de selección Interno, confeccionará un listado de puntajes preliminares ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, el que será publicado en concursos.saludaysen.cl

Este resultado, tendrá el carácter de preliminar, hasta que se resuelvan las apelaciones (si alguna es presentada por algún postulante). El proceso de selección interno, **podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos**, entendiéndose por éstos, aquellos candidatos que no alcancen el **puntaje mínimo de 45 puntos definido de forma global**.

## X. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

El Director de Servicio Salud Aysén elegirá de entre los candidatos idóneos y el secretario del proceso notificará formalmente al/la seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se deberá nombrar a alguno de los otros postulantes con el segundo mayor puntaje de la nómina. Una vez aceptada la función, la persona seleccionada será designada en modalidad a contrata por un periodo de **prueba de 3 meses**, pudiendo ser renovada de acuerdo con la evaluación realizada por el jefe Directo.

El nombramiento en el cargo y grado respectivo que sea aceptado, tendrá vigencia mientras el/la funcionario/a se mantenga en funciones en el cargo.

2 . **PUBLÍQUESE**, una vez tramitada la presente resolución, publíquese en concursos.saludaysen.cl, para que los interesados tengan conocimiento de los puntajes obtenidos. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**JUAN PABLO BRAVO QUINTANA**

Director

Servicio De Salud Aysén

NMP/HBH/CTM/LVS

### Distribución:

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS HPA  
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN  
DIRECCIÓN



